



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública Suministro Seguro Complementarios de Salud Servicio de Bienestar Departamento de Salud.

ID 3674-21-LE16

DECRETO N° 2567

Chillán Viejo, 02 AGO 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Las Bases Administrativas y Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud para la licitación pública del Suministro Seguro Complementarios de Salud Servicio de Bienestar Departamento de Salud.

La necesidad de contar con Suministro Seguro Complementarios de Salud Servicio de Bienestar Departamento de Salud de Chillan Viejo.

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud para el llamado a licitación pública **Suministro Seguro Complementarios de Salud Servicio de Bienestar Departamento de Salud**, licitación ID 3674-21-LE16.



BASES ADMINISTRATIVAS

Suministro Seguro Complementarios de Salud Servicio de Bienestar Departamento de Salud

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la contratación del **Suministro Seguro Complementarios de Salud Servicio de Bienestar Departamento de Salud**.

1.2. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO REFERENCIAL	\$6.400.000.-Impuesto incluido, monto estimado por año.
PLAZO CONTRATO	12 meses
FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal Mercado Público.
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.